

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

EL PIÑERO

Edicto

Por acuerdo de Pleno de fecha 1 de febrero de 2024, el Pleno del Ayuntamiento de El Piñero, aprobó inicialmente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2024, junto con las Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2024.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del texto refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, previa solicitud, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta Entidad [<http://elpinero.sedelectronica.es>].

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

El Piñero, 6 de febrero de 2024.-La Alcaldesa.

R-202400395

